

Se suscribe á este Periódico en
 la Imprenta de CARIÑENA y SANTA
 MARÍA, Plaza de la Libertad, ca-
 sas nuevas: á 4 rs. al mes, 11
 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclama-
 ciones se dirigirán a la Redaccion
 establecida en la misma imprenta,
 francos de porte, sin cuyo requi-
 sito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia,
 continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 299.

Ecsistiendo en esta Administra-
 cion antecedentes por los cuales
 resulta que no se ha tomado razon
 en las contadurías de hipotecas
 respectivas, de algunos testamen-
 tos otorgados por las defunciones
 ocurridas desde el año 1845 en
 adelante, se advierte á los interesa-
 dos y escribanos ante quienes se
 hicieron dichos documentos, que
 con esta fecha se autoriza á los en-
 cargados del registro de los parti-
 dos para que practiquen las dili-
 gencias convenientes, á fin de que
 se cumpla lo que dispone la ley vi-
 gente de hipotecas; en inteligen-

cia que esta oficina esta dispuesta
 á proceder contra los morosos
 aplicándoles las penas que dicha
 ley señala.

Los alcaldes de los pueblos luego
 que reciban este anuncio, harán se
 publique para que llegue á noticia
 de todos los vecinos de su demar-
 cacion. Burgos 19 de setiembre de
 1851.--Eugenio Maria Perez.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Jacinto Baraibar, Juez togado de primera
 Instancia de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: que en este referido Juzgado y
 por testimonio del Escribano que refrenda se
 instruye causá criminal de oficio contra un sugeto
 desconocido que en la madrugada del 20 del cor-
 riente robó de la posada del pueblo de Villa-
 yerno Morquillas una mula de la pertenencia de
 Pedro Garcia, vecinode Quintanaurria, cuyas
 señas y las de aquel son las siguientes:

Señas de la Mula.

Edad de 6 á 7 años, alzada 6 cuartás, pelo acas-

añado, una pinta pequeña en el costillar derecho, un alifar en el zancajo del pie izquierdo y desherrada de los tres remos, en pelo, con cabezada de petrina y ramal.

Idem del ladrón.

Edad de veinte ó mas años, sin pelo de barba, estatura pequeña, nariz regular, cara redonda, color bueno, pelo castaño, sombrero calañés, chaqueta de paño con cuello buuelto, chaleco y pantalon rayados; lleva un caballo color castaño, de 5 y media cuartas y aparejo redondo.

A fin de que se consiga la captura del citado criminal, he acordado librar el presente por el cual mando á los alcaldes y sus tenientes de este partido judicial, ruego y suplico á los que no lo son, que inmediatamente practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la captura de dicho reo y remision á este juzgado incomunicado y con toda seguridad, con las caballeras y efectos que se le hallaren, pues en hacerlo asi prestarán un buen servicio á la buena administracion de justicia.—Dado en Burgos, á 27 de setiembre de 1851.—Jacinto Barjaibar.—Por mandado de su Señoría, Rafael Esteban Arranz.

Alcaldia constitucional de Los Ausines.—En la casa Consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que al efecto se hallará de manifiesto en la misma, se procederá en virtud de Real autorizacion, á la venta en pública subasta de la tierra perteneciente á los propios de este pueblo titulada la Caba, cuyo remate se verificará el dia 18 del próximo mes octubre, desde las diez de su mañana en adelante.—Los Ausines 28 de Setiembre de 1851.—El Alcalde Francisco Hernandez.

Por el Ayuntamiento de la Junta de Oteo se ha dispuesto y señalado en su capital y Sala de Sesiones el dia 26 de Octubre próximo á las diez de su mañana, la subasta de 30000 arrobas de leña de roble y pino para reducir á carbon del monte de la Oz y la Rad, cuartel núm. 1.º perteneciente al pueblo de Perex de esta municipa-

lidad, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Oteo Setiembre 28 de 1851.—Felipe Navas.

D. José de la Vega y Concha, Secretario Honorario de S. M. y Juez de primera Instancia con consideracion de ascenso en esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y ultimo pregon y edicto á Lorenzo Sta. Maria natural de Huérmeces en esta provincia, de 25 años de edad, contra el que estoy procediendo criminalmente por hurto de una pollina, y otros efectos de la casa del Presbitero D. Eugenio Herrera, vecino de Sasamon, para que dentro de 9 dias contados desde la publicacion de este edicto que por último término le señalo se presente en la carcel pública á responder á los cargos en la causa, bajo apercibimiento que no verificándolo se le declarará contumaz, se le condenará en las penas de derecho, y se le señalara por procurador los Estrados de esta Audiencia á quien se notificarán las providencias que recaigan, parándole entero perjuicio.

Castrogeriz y Setiembre 26 de 1851.—José de la Vega y Concha.—Por mandado de su Sria. Juan Angel Astorga.

Para el dia 22 de octubre próximo, y hora de las 9 de su mañana, se sacarán á público remate en la casa de ayuntamiento de la merindad de Sotoscueva, en virtud de Real Orden, mil arboles de roble, para construccion naval; vajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores.—El alcalde Tiburcio Perez.—Burgos 20 de setiembre de 1851.—V. B.—Felipe Navas.

Del pueblo de Palazuelos se ha
 estraviado una potra de las señas
 siguientes: edad de 2 á 3 años, al-
 zada seis cuartas y media, pelo cas-
 taño claro, extremos id. Está tusa-
 da, y solo tiene una vedija en los
 hombros. La persona que tenga
 conocimiento de su paradero, lo
 comunicará al Alcalde de dicho
 pueblo.

ANUNCIOS.

Quien quiera vender 100 vige-
 tas de 24 pies de largo, 5 pulgadas
 de canto, y 7 de tabla, 100, ó 200
 tablones y 200 tablas de á 14 pies,
 todo de la mejor clase del pino que-
 de avistarse en la ciudad de Palen-
 cia con D Antolin Moro, que vive
 calle de los Herreros núm. 7 y las
 comprará ó contratará.--Palencia
 Octubre 5 de 1851.

Se halla vacante la plaza de Ci-
 rujano de Espinosa del Monte, en
 el partido judicial de Belorado, con
 sus anejos S. Vicente, S. Clemente
 y Sta Olalla del Valle; su dotacin
 ochenta fanegas de buen trigo va-
 lenciano cobradas por los ayunta-
 mientos; ochenta cargas de leña,
 casa de valde, libre de sisa y de to-
 da contribucion, menos la de sub-
 sidio. Los aspirantes dirigirán sus
 solicitudes francas de porte, á Mi-
 guel Garcia, vecino del mismo
 pueblo de Espinosa

El 4 del corriente mes de Octubre, se per-
 dieron varios papeles, entre ellos en un sobre dos
 letras contra la Admon. de Correos de esta Ciu-
 dad, que tiene puesto el recibí en ellas el inte-
 resado á quien fueron endosadas; y en un papel
 diferentes monedas, que todo desapareció á las
 2 y media de la tarde, desde la casa Abastó de
 vinos al puente de Sta. Maria. La persona que lo
 hubiese hallado puede hacer su entrega en el des-
 pacho de la S.^a Viuda de Arcocha, en dicha casa

Abasto, ó á su dependiente D. Eulogio Sainz de
 Alfaro, calle de San Pablo núm. 5, habitacion
 2.^a pues ademas de darse las correspondientes
 señas, se gratificará con el debido hallazgo.

Dicho Sr. Alfaro ha sido últimamente co-
 misionado por un individuo de los que componen
 el núm. del Colegio de Agentes de Madrid para
 recibir en esta Ciudad diferentes créditos de los
 llamados á su conversion en la nueva ley de la
 deuda contra el estado, y para que pueda hacerlo
 estensivo á cualquiera otras personas particula-
 res, ó Ayuntamientos de los pueblos, de esta Pro-
 vincia que se hallen con créditos de la clase que
 fuesen contra el estado, incluidos los que deben
 existir en algunos pueblos procedentes del secues-
 tro de Lanas que se hacian en tiempo de la guer-
 ra de Napoleon, así como por daños de edificios
 y demas en dicha época; para lo que ningun
 desembolso tienen que hacer los interesados has-
 ta que no se les dé el competente documento se-
 ñalado por la ley segun su clase; y en este caso
 será con la mayor economia; por lo que en tal
 seguridad, exactitud y demas circunstancias de
 honradez que concurren en el agente de Madrid
 pueden dirigirse con sobre franco á dicho Sr. Al-
 faro, en cuanto pueda ocurrirles, seguros que
 serán correspondidos debidamente.

FABRICA DE TINTES

titulada maestro químico.

El tintorero que anunciamos, que acaba de llegar á
 esta ciudad, tiene el honor de poner en conocimiento
 del público que tiñe toda clase de géneros; como son ves-
 tidos de seda, de merino, y de alepines, muselinas de
 lana, pañuelos, mantones de las mismas clases, velos,
 guarniciones de mantillas, capas de paño de señores y se-
 ñoras, levitas, peletos pantalones, como tambien orna-
 mentos de iglesia, cubicas, pana, terciopelo, medias de
 hilo, de algodón, de lana y madejas; respondiendole dar
 los colores con toda la perfeccion que permita; como así
 mismo volver el negro del color que se quiera; igual-
 mente quita todo género de manchas y tiñe de negro
 toda clase de guantes de cabretilla. Los comerciantes
 que tengan géneros de mal color ó que no sea del dia
 se les volverá á dar cualquiera otro que gusten: en su
 taller hallarán las muestras para mejor comodidad de las
 personas que pongan su confianza en él, dando cumpli-
 miento en cuanto pongan en su mano y á precios mode-
 rados.

Tambien blanquea faldones de niños, cuellos de seño-
 ras, manteles de los altares, sobrepellices, albas, toha-
 llas, guarniciones, mantillas, velos y demas géneros de
 esta especie, dejándolos con el lustre natural.

En el mismo establecimiento se vende agua compues-
 ta para quitar las manchas, explicando al mismo tiempo
 el modo de hacer uso de ella.

Se halla establecido en la calle de San Juan, núm
 66, esquina á la de Santander.

DUPLEX.

ALEJANDRO MIÑON

Maestro de Obra Prima en esta Ciudad, y Empresario que fué del Taller de Zapatería del Presidio establecido en la misma, tiene el honor de ofrecer al Público Burgalés sus servicios en el establecimiento, que por su cuenta y bajo su dirección tiene abierto en la CALLE DE LA PALOMA NÚM. 6.

Al dar á luz mi primer anuncio del Establecimiento que dirijo, y la tarifa de las obras que se elaboraban con la equidad, economía, buen gusto y género que ha tenido ocasión de admirar la numerosa parroquia que me ha honrado con su confianza, grande era la fé que me animaba en el éxito favorable que habia de obtener. El resultado ha escócido sin embargo á mis esperanzas. Faltaría por lo tanto á mi deber y á las nobles aspiraciones de que me siento animado, si hoy no demostrase tan públicamente como me sea dado, el reconocimiento mas sincero de gratitud para con un público que tan decididamente ha aceptado mis servicios. Este sentimiento me obliga á manifestar tambien que provisto desde un principio de materiales superiores de todos los géneros pertenecientes al arte de las mejores fabricas de España, como del extranjero, han sido tan fielmente servidos los últimos pedidos y con tal esmero por sus fabricantes, que no temo asegurar pueden competir con los mejores de su clase. La elaboracion y elegancia de las obras de este establecimiento no necesitan grandes encomios ni pomposos ofrecimientos para acreditarle, los infinitos favorecedores que le honran, han tenido ya lugar de experimentar y calificar los trabajos, y á su voto y al del público que conoce el buen deseo de su director apela este. Por su parte ningun medio se ha escaseado para cumplir y dar gusto en los encargos que se le han hecho, apesar de ser estos en el dia de gran consideracion y muy crecido el número de pedidos. Pero su asidua y extraordinaria aplicacion y la de los oficiales los mas acreditados con que cuenta, es la garantia mejor de que el público será servido puntualmente, y con el mayor esmero como hasta aqui, y sin perjuicio de hacerse en los precios de la siguiente tarifa las rebajas que sean susceptibles.

TARIFA.

Calzado para Señoras.

- Botitos de rusel de todos colores con vigoteras de charol. 24
 - Id. id. con id. de cabra. 20
 - Id. id. con puntera de charol. 16
 - Id. con media vigotera como se estila ahora. 20
 - Id. id. lisas. 15
 - Id. de raso. 22
 - Id. de dril fino satinado de todos colores. 20
 - Id. de tabinete. 17
- Y tambien se hacen y se cortan á las señoras que gusten traer la tela, bien sea para guarnecerlas ellas ó en el establecimiento: guarneciéndolas ellas 8
- Id. en el establecimiento. 11
- Botitas de cabra con caña y bira, tacon bajo de dos cosidos. 15

- Zapatos rusos ó bajos de cusel ó manfor negro fino 9
- Id. bajos para baile, sean de seda ó raso de todos colores. 13
- Zapatos de dos cosidos altos ó bajos. 9
- Id. escarpines. 8

Para Caballeros.

- Botas de charol punteadas, con cañas de tafilete 70
- Id. con cañas de badana 60
- Remonta de charol en toda clase de cañas. 38
- Botas altas 48
- Medias botas 34
- Remonta de palas 24
- Id. de suelas 16
- Borceguíes 18
- Botines marroquíes de satén ú otra tela superior con vigoteras de charol. 50
- Id. id. id. con id. de cabra ó becerro 46
- Id. id. de telas comunes é inferiores. 44
- Zapatos altos de charol punteados 30
- Id. bajos de id. 28
- Id. id. de cabra ó becerro. 16
- Id. de calzador lisos 17
- Id. de corte de martillo de cabra, para clérigos 14
- Id. id. de becerrillo fino 16
- Zapatos de rusel. 22
- Id. de paño fino. 23
- Id. de saten. 26
- Bachas ó zapatillas de dos cosidos de cabra. 14
- Escarpines. 12
- Id. de badana. 10
- Id. con forro de piel ó b: y ta un real mas.
- Id. de felpas de todos dibujos con forro de piel. 19

NOTAS 1.^a Como á la vez sea maestro hormero y las labore de toda moda y perfeccion, el parroquiano podrá calzarse á su gusto, ya tenga los pies defectuosos, con juanetes ó cualquier tumefaccion, sin que por eso sea martir de su calzado, ni desmerezca en pulcritud y buena forma.

2.^a Tambien elabora chochos de invierno, del gusto mas exquisito, de suela de madera, y toda clase de materiales, para caballeros y señoras.

3.^a Se Construye ademas calzado para niños de todas edades, y cualquiera otra clase de obra que se encargen y no comprenda la tarifa, como composturas etc. á precios muy módicos.

4.^a Se pasará á tomar medida á domicilio con aviso previo en el establecimiento.

Los precios señalados á cada una de las piezas que se construyan en su taller y por oficiales acreditados son mas bajos que los designados en la nota que publicaron los Empresarios del taller de zapatería del presidio; lo cual demostrará que profesores laboriosos y desinteresados puedan hallar retribuido su trabajo sin menoscabo de sus intereses, ofreciendo al público artículos que pueden obtenerse á precios menos elevados de los que hasta el dia se han conocido.

Burgos: Imprenta de Cariñena y Sta. Maria,